



**Universidad
de Valladolid**

Gerencia



Resolución provisional de 27 de octubre de 2026, del Sr. Gerente de la Universidad de Valladolid, por la que se conceden las ayudas económicas denominadas “Becas Santander | Ayuda Económica 2026” a los estudiantes matriculados en Enseñanzas de Grado y Máster en la Universidad de Valladolid para el curso académico 2026-2027 y se acuerda su publicación.

“Por Resolución Rectoral de 11 de mayo de 2026, se realizó la convocatoria de las “Becas Santander | Ayuda Económica 2026” dirigidas a estudiantes de Grado y Máster de centros propios de la Universidad de Valladolid para el curso académico 2026-2027, publicada el 11 de mayo de 2026 en el tablón oficial de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

La dotación presupuestaria para estas Ayudas, de acuerdo con el apartado Segundo de la citada Convocatoria, y la modificación llevada a cabo por resolución de 11 de octubre de 2026, es de cuatrocientos cincuenta y dos mil euros (449.000 €), abonándose con cargo al crédito/aplicación 18.01.12 333A.7.02 - 480.01 del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2026

La Resolución de la Convocatoria corresponde a la Rectora de la Universidad de Valladolid de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid. Esta competencia ha sido delegada en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad mediante Resolución de 15 de octubre de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias de la propio Rectora en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (BOCyL de 19 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas, visto el informe de la Comisión de Valoración,

La Gerencia, como órgano instructor, **RESUELVE:**

Primero- Publicar en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de “Becas Santander Estudios | Ayuda Económica” dirigidas a estudiantes de Grado y Máster de centros propios de la Universidad de Valladolid para el curso académico 2026-2027.

Segundo.- La publicación de dicha Resolución tiene la consideración de notificación a los interesados.





Universidad
de Valladolid

Gerencia



A los listados conteniendo tanto a los estudiantes propuestos para la concesión de la ayuda, como a los estudiantes propuestos para la denegación con su causa, se podrá acceder a través del enlace publicado en:

<https://www.uva.es/2.estudios/2.08.becasyayudas/detalle/Beca-Santander-Ayuda-economica-2026/>

Para el acceso será necesario utilizar el usuario y clave como estudiante de esta Universidad.

Tercero.- Conceder un plazo improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios, para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, se procederá a publicar la resolución definitiva de esta Ayuda.

Cuarto.- Los estudiantes propuestos para la concesión de las becas deberán aportar una declaración responsable sobre la aplicación de la ayuda a alguna de los conceptos previstos en el artículo 1.3 de la Convocatoria, dirigida al Rector de la UVa, conforme al Anexo I que se incorpora a la presente Resolución Provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este Anexo **deberá aportarlo dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta propuesta de resolución de carácter provisional**, a través del Registro Electrónico General de la Universidad de Valladolid, en la dirección: <https://portal.sede.uva.es/inicio> utilizando el trámite "Solicitud general", e indicando que es beneficiario de la "Beca Santander | Ayuda Económica 2026".

Contra la presente resolución provisional, en cuanto acto de trámite, no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que la oposición al presente acto pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda
Gerente de la Universidad de Valladolid

